

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
96
FECHA
17.OCT. 2016
ROL S.I.I.
3973-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201616185
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 76790 de fecha 09-02-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino LAS DEDALERAS N° 3305 -----, Lote N° 962 , Manzana SECTOR 4C - ETAPA 4 Localidad o Loteo LOS PRADOS IV ETAPA 4 SECTOR 4C , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOELIA TORRES RAMOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ISRAEL FARIÁS GARCÉS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A LICITAR	---

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 9.226.052
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 134.457
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 67.228
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 68.700
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201600048662	FECHA 26-09-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

17 OCT. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 10 de fecha 07/02/1991	50,06	R.F. Nº 10 de fecha 01/03/1991	50,06 m2
LEY 19.727 cert. Nº 15916 DE 07/12/04	22,56	LEY 19.727 cert. Nº 15916 DE 07/12/04	22,56 m2
Presente solicitud	-3,36	-----	
Presente solicitud	69,64	-----	
SUP. TOTAL	138,90 m2	SUP. TOTAL	72,62 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
P.O.M.V.S.	MEDIANERÍA EN 1º Y 2º PISO	1	2	VIVIENDA	69,64						69,64 m2
	TERRENO	123,20			69,64						

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra esta no contará con la calidad de vivienda social.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
 1º Piso:
 - 9,41 mts de largo, correspondientes al 58,81% del deslinde común norte *Medianería
 - 9,41 mts de largo, correspondientes al 58,81% del deslinde común sur *Medianería
 2º Piso:
 - 9,80 mts de largo, correspondientes al 61,25% del deslinde común norte *Medianería
 - 9,80 mts de largo, correspondientes al 61,25% del deslinde común sur *Medianería
- Para la Recepción Final deberá adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones correspondientes.
- Dado que en presente tramitación no se ha designado al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción, deberá acreditarse tal calidad ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, ingresando al momento de la solicitud de recepción copia de dicho comunicado y patente vigente de este. Art 1.2.1 OGUC

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	123,20 m2	100%
Ocupación de Suelo	69,26 m2	56,22%
Area Libre	53,94 m2	43,78%

Constructibilidad	138,90 m2	1,13
Estacionamientos Exig.	-----	
Estacionamientos Prop.	-----	

Categoría de construcción

E-3	69,64	m2
-----	-------	----

Autorizaciones notariales

Dirección y deslinde	Nombre y Rut	Concepto	Notario y fecha
Pasaje Las Dadaleras Nº 3307 deslinde norte	Eladio del Carmen Silva Olivos 9.487.261-8	Uso y reemplazo de medianero L= 11,40 mt	Eugenio Camus Mesa 01-06-2016
Pasaje Las Dadaleras Nº 3303 deslinde sur	Manuel Hernan Muñoz Lopez 6.194.832-5	Uso y reemplazo de medianero L= 11,40 mt	Eugenio Camus Mesa 06-05-2016

JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

17. OCT. 2016

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE